I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000003

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 09 ENE. 2014

V I S T O S:

El Oficio de la Contraloría General de la República N°13.375, de 2012; los Decretos Alcaldicios N°201/133/2012 y N°201/134/2012; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464, incorporado por el artículo 1°, número 3), letra c) de la Ley N°20.244; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios N°201/133/2012 y N°201/134/2012, se aprobaron los Contratos de Trabajo suscritos entre este Municipio y don Darío Ojeda Ruiz, cédula de identidad N°17.585.652-8, por los períodos que cada uno indica.

Que, la referida contratación fue dispuesta sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

La obligación que se le asiste al municipio de subsanar las observaciones informadas por la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios N°201/133/2012 y N°201/134/2012, por haberse dispuesto la contratación de don Darío Ojeda Ruiz, cédula de identidad N°17.585.652-8, por los períodos 02 al 31 de enero y 06 al 24 de febrero de 2012, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCh.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000003

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web